

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de agosto de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación pública, a los efectos de contratar la provisión de materiales de telefonía para el año 1989 con destino a la Central de Comunicaciones; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 77/79, fijándose como plazo de mantenimiento de oferta diez (10) días y pago a tres (3) días -ambos hábiles- de la presentación de factura y remito debidamente conformado.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL (A 27.528.000.-)- de la siguiente manera:

A 19.782.000.- A la Cuenta Especial 510 - "Infraestructura Judicial" ("Aparatos e instrumentos" - 1-05-004-4-41-4110-279);

A 7.612.000.- A la Cuenta Especial 510 - "Infraestructura Judicial" ("Otros bienes de consumo" - 1-05-004-1-12-1210-225);

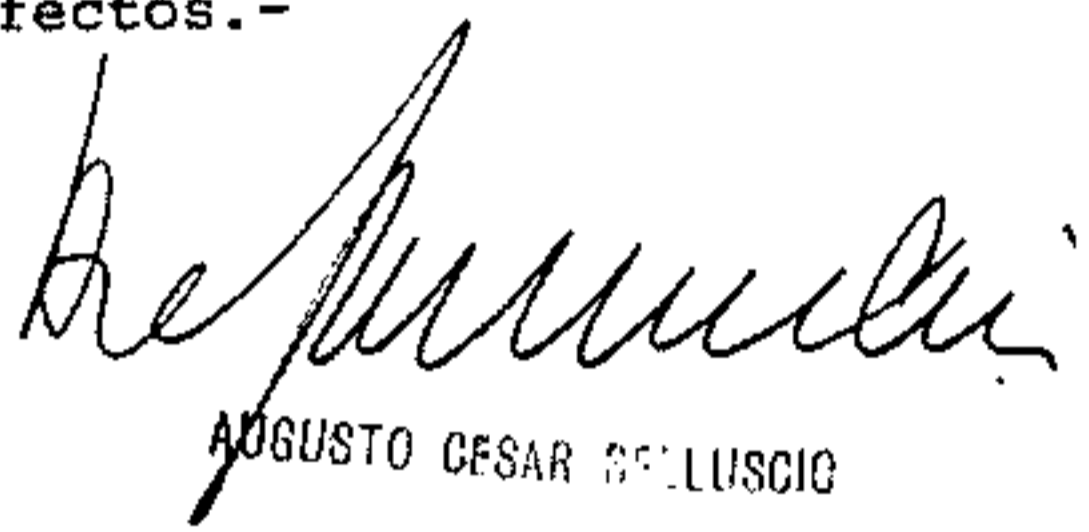
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 10.000.- A la Cuenta Especial 510 - "Infraestructura Judicial" ("Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" - 1-05-004-1-12-1210-208) y

A 124.000.- A la Cuenta Especial 510 - "Infraestructura Judicial" ("Metales comunes y sus manufacturas" - 1- 05-004-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO